



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas y Patentes

OSORNO, FEBRERO 11 DEL 2014

MAT. : OTORGA PATENTE COMERCIAL PROVISORIA

DECRETO N° 2576_/

VISTOS :

La solicitud de Patente N° 246 de fecha 11.02.2014, presentada por Don (a) MARCO ANTONIO ANGULO BURGOS con domicilio particular en CHILLAN N° 527 . El Certificado de Zona N° 93 de fecha 07.02.2014 de la Dirección de Obras Municipales.

La Resolución Exenta N° 48 del 10.01.2014 del Servicio de Salud de Osorno.

Lo establecido por el D.F.L. N° 3-19.880 del 26.05.2004, que incorpora el Artículo 34 Bis a la Ley de Rentas Municipales.

El Certificado N° 280 de fecha 11.02.2014, emitido por el Secretario Municipal, para los efectos establecidos por el D.F.L. N° 3-19.880.

Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Art. 23 al 34.

La Ley N° 20.494 del 27.01.2011, que agiliza trámites para el inicio de nuevas actividades comerciales.

Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 484 de 1980 del Ministerio del Interior, Art. 14.

El D.A. N° 898 del 09.03.2009, el ALCALDE de la comuna, DELEGA Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas.

El D.E N° 01 del 02.01.2014 en que asumen subrogancia funcionarios municipales de las diferentes unidades para el año 2014

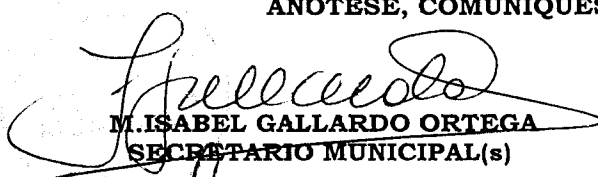
Las Facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

OTORGASE a Don (a) MARCO ANTONIO ANGULO BURGOS, Rut 11.924.138-3, con domicilio Particular en CHILLAN N° 527, la Patente Comercial Provisoria de ELABORACION Y VENTA DE COMIDA RAPIDA AL PASO, ROL N° 6-15448 que funcionará en local ubicado en CHILLAN N° 527 de Osorno.

Dicho funcionamiento se hace efectivo a contar del 11.02.2014 correspondiente al 1ER Semestre del 2014, y se autoriza hasta el 11.02.2015

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.


M. ISABEL GALLARDO ORTEGA
SECRETARIO MUNICIPAL(s)


ALIRO JAIME CONTRERAS NAVARRO
DIRECTOR ADMINIST. Y FINANZAS(s)

AJCN/MIGO/RGC/shd

Distribución :

- Interesado.
- Secretaría Municipal.
- Rentas y Finanzas. (2)